

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 2020  
Nota N° DIR 681 - SP 111/20

**Sr. DIRECTOR EJECUTIVO DEL  
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL  
DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
Calle 12 entre 53 y 54 - TORRE 2 - (1900) La Plata**

**Ref.:** EXPEDIENTE N° 2145-24119/18: PROYECTO PARA LA ADECUACIÓN DE LA L.A.A.T. 66 KV, ARRECIFES- C. SARMIENTO - S.A. ARECO.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Uds. en mi carácter de Representante del Sistema de Seguridad Pública de la Empresa de Transporte por Distribución Troncal de la Provincia de Buenos Aires, TRANSBA S.A., a fin enviar el resumen de la obra de referencia aprobada por Resolución ENRE 73/17 en el marco de la Renegociación Tarifaria Integral, tal como nos han solicitado del OPDS para que puedan someterla a opinión pública.

*El objetivo del proyecto de referencia es modificar la traza de una línea de alta tensión antigua que forma parte actualmente de las instalaciones de Transba S.A. Dicha línea fue instalada en el pasado, cuando en los predios que atraviesa no existían viviendas, comercios o predios con prestaciones de servicios sociales. Con el devenir de los años y a consecuencia de no haber impuesto en su momento las necesarias restricciones al dominio, las tierra se lotearon permitieron la instalación de numerosas viviendas debajo de las líneas de alta tensión, transformado una línea rural a urbana y conformando un escenario de alto riesgo para la población.*

*En consecuencia TRANSBA S.A. ha presentado un proyecto a la Municipalidad, solicitando realizar las modificaciones necesarias en las estructuras, a fin de preservar a la población implicada, respetando límites establecidos por legislación aplicable. El mismo fue evaluado y aprobado.*

*La obra programada prevé básicamente la transformación del tramo urbano a disposición coplanar vertical de conductores, incluyendo el montaje de estructuras de suspensión a ubicarse en el centro de cada uno de los vanos del tramo de LAT a modificar, logrando así vanos de entre 75 y 80 m. Al mismo tiempo, se incluye resolver la interferencia que se produce en la intersección de las calles*

*Sarmiento y Antártida Argentina.*

*Asimismo, se debe realizar el cambio de conductores, elevación de las alturas libres al suelo y ajustes de las distancias a los frentes Municipales de acuerdo con las disposiciones vigentes de TRANSBA S.A. y de la Res. 037/2010 del ENRE, en el tramo formado por las estructuras N° 157-2 y 169N.*

*La estructura N° 166 es de hormigón aperticada y funciona como terminal en la ET Capitán Sarmiento, para ambas líneas.*

Los beneficios de la concreción de la Obra se encuentran detallados en el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de saludar a Uds. muy atentamente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juan Carlos Decara".

**Ing. Juan Carlos Decara**  
**Representante del Sistema**  
**de Seguridad Pública**